

El artículo 27 del Reglamento del Parlamento en su redacción dada por el acuerdo de la Mesa del 3 de agosto de 2015 dice:

<<1. El Parlamento pondrá a disposición de los grupos parlamentarios locales y medios materiales suficientes y les asignará, con cargo a su presupuesto, una subvención fija idéntica para todos y otra variable en función del número de diputados de cada uno de ellos. Las cuantías las fijará la Mesa de la Cámara dentro de los límites de la correspondiente consignación presupuestaria.

2. Los grupos parlamentarios llevarán una contabilidad específica de la subvención a que se refiere el punto anterior, que pondrán a disposición de la Mesa del Parlamento de Galicia siempre que ésta lo pida. Anualmente, esta información se publicará en el Portal de transparencia del Parlamento de Galicia.>>

La Mesa del Parlamento de Galicia, en su reunión del 18 de junio de 2024, acordó fijar con efectos del 18 de marzo de 2024 los siguientes importes para las subvenciones a los grupos parlamentarios de la XII legislatura:

- Subvención fija para cada grupo parlamentario: 12.500,00 €/mes
- Subvención variable (según el número de miembros del grupo): 2.200,00 €/mes
- Subvención finalista: 8.300,00 €/mes y 100 €/mes por diputado que conforme el grupo

Además se fijaron los importes de las subvenciones al Grupo Mixto a razón de 1/5 de la subvención fija y de la base de la finalista, además de la correspondiente subvención variable.

La subvención finalista se dedica a afrontar los costes salariales y de seguridad social derivados de la contratación de personal en cada grupo parlamentario cuya suma tendrá como límite el importe de la subvención. Su pago está condicionado a la acreditación de esas contrataciones.

Subvenciones a los Grupos Parlamentarios del 18/03/2024 hasta el 31/12/2024 (XII LEGISLATURA)

GRUPO	Número de diputados	Subvención fija 12.500,00 €/mes y 2.500,00 €/mes para el Grupo Mixto (1/5 de 12.500,00)	Subvención variable 2.200,00 €/mes e diputado	Subvención finalista 8.300,00 €/mes y 100,00 €/mes por diputado 1.660,00 €/mes para el Grupo Mixto (1/5 de 8.300,00)	Subvención total
G.P. Popular de Galicia	40	118.145,16	831.741,94	116.254,84	1.066.141,94
G.P. Bloque Nacionalista Galego	25	118.145,16	519.838,71	102.077,42	740.061,29
G.P. Socialistas de Galicia	9	118.145,16	187.141,94	86.954,84	392.241,94
G.P. Mixto	1	23.629,03	20.793,55	15.689,68	60.112,26